



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES**

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/008/2024-P

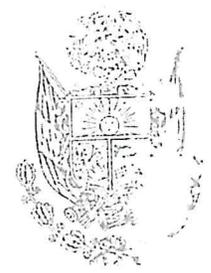
PROMOVENTE:

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE.** -----

[Firma manuscrita]
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

[Firma manuscrita]
MPCZ/DGLD/berr/jlc

AL DE
ESTADO
GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/008/2024-P

PROMOVENTE:

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio OP/065/2024 recibido el día de la fecha en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ mediante el cual la Encargada de Despacho de la Coordinación Jurídica y Oficialía de Partes informó que derivado de la revisión realizada al Libro de registro de correspondencia, durante el periodo comprendido del veintidós al veinticuatro de mayo del año en curso no se recibieron escritos con motivo de la notificación dirigida al público en general realizada el veinte de mayo respecto al medio de impugnación que la parte actora denominó *inconformidad defensa-instancia promoción recurso-defensa y amparo Derechos Humanos constitucionales en contra de la resolución dictada en el expediente IEEQ/AG/039/2024-P (Sic)*; con fundamento en lo dispuesto por el artículos 74 y 75, con relación al 92 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado, mismo que se ordena agregar en autos, para los efectos conducentes.

¹ En adelante Instituto.



SEGUNDO. Remisión. Se ordena remitir el expediente de trámite al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, así como las copias certificadas respectivas para los efectos conducentes.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

AL DE
ESTADO
GENERAL
EJECUTIVA

[Handwritten signature]
MPCZ/DGLD/berr/jc